



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 28 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 644 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 48/2014 de Enero de 2014 de Directora(s) Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Enero de 2014, en el cual solicita la aprobación de Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y/O ESCOLAR PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS DEL DAEM Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA POR EL AÑO 2014”**, financiado a través de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal RED-Q;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N°17/2014 de 14 de Enero de 2014 emitido por la Contadora de Área de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto a través de la Cuenta N° 215 22 04 001 “Materiales de Oficina” y N° 215 22 04 002 “Textos y Otros Materiales de Enseñanza” para Contrato de Suministro Adquisición de Insumos y/o Artículos de Escritorio y/o Escolar para Abastecimiento de Unidades y Establecimientos del DAEM y/o cuando el Municipio lo requiera por el año 2014;
3. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y/O ESCOLAR PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS DEL DAEM Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA POR EL AÑO 2014”**; el cual está constituido por los siguientes documentos: Solicitud de Contrato de Suministro, Memo N° 15/2014/ Área Finanzas, RED-Q – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/2014 – Bases Administrativas Generales – Bases Técnicas Generales – Planilla Experiencia de los Oferentes;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y/O ESCOLAR PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS DEL DAEM Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA POR EL AÑO 2014”**; constituido por los siguientes documentos:

- Solicitud de Contrato de Suministro, Memo N° 15/2014/ Área Finanzas, RED-Q
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/2014
- Bases Administrativas Generales
- Bases Técnicas Generales
- Planilla Experiencia de los Oferentes

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y/O ESCOLAR PARA ABASTECIMIENTO DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS DEL DAEM Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA POR EL AÑO 2014**”, financiado a través de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal RED-Q.

TERCERO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Madelyne Vera Villarroel, Secretaria Administrativa, Asistente de Finanzas, Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.
- Patricia Tapia Calderón, Administradora Pública, Coordinadora Área de Finanzas, Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.
- Jorge Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.
- Natalia Riveros Arredondo, Técnico en Administración de Empresas con mención en Recursos Humanos, Administrativa de Finanzas, Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.

CUARTO: **DESÍGNASE** Inspector Técnico del Contrato a Madelyne Vera Villarroel, Secretaria Administrativa, Asistente de Finanzas, Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas RED-Q
5. Administrador Municipal
6. Infraestructura RED-Q
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-